

DECRETO N° AP – 569 / 2017 /

o

COLINA, 13 de Junio de 2017.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP-142/2017, de fecha 06 de Febrero de 2017, que aprobaron la contratación a Honorarios de doña **CAROLINA ARCE VALENZUELA**; Las Clausulas Quinta y Septima del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

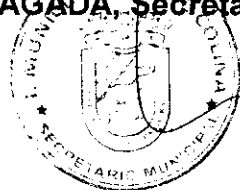
DECRETO

1.- **Déjese constancia que se puso término** a los contratos a honorarios celebrados entre la Municipalidad de Colina y doña **CAROLINA ARCE VALENZUELA** [REDACTED] a contar del día 01 de Junio de 2017, de acuerdo a Las Clausulas Quinta y Septima del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde**

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)**



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Media Ambiente Aseo y Ornato
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo